



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Miércoles 28 de abril</b>	<b>Número 78</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 7 y 8.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 158/2010. Págs. 8 y 9.
- De Burgos núm. 1. 305/2010. Pág. 9.
- De Burgos núm. 2. 270/2010. Págs. 9 y 10.
- De Burgos núm. 3. 328/2010. Pág. 10.
- De Burgos núm. 3. 351/2010. Pág. 10.
- De Burgos núm. 3. 352/2010. Pág. 11.
- De Burgos núm. 3. 1172/2009. Pág. 11.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.

#### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 12 y ss.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Santa María del Campo. Pág. 15.
- Nava de Roa. Pág. 15.
- Altable. Pág. 15.
- Hirones. Pág. 15.
- Villaescusa la Sombria. Pág. 15.
- Cilleruelo de Arriba. Pág. 16.
- Villariezo. Pág. 16.
- Valle de Tobalina. Págs. 16 y ss.
- Pancorbo. Pág. 18.

#### — JUNTAS VECINALES.

- Lences de Bureba. Pág. 18.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Villariezo. Adjudicación definitiva de las obras de mejora de las redes de abastecimiento de agua potable a domicilio y de saneamiento en calles San Pedro y Las Cárcavas. Pág. 18.
- Adjudicación definitiva de las obras de un pozo profundo, bombeo, tubería de impulsión, caseta y electrificación. Pág. 18.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 19 y ss.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Tributos. Exposición al público de la matrícula del I.A.E. Pág. 22.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 22 y 23.
- Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Convocatoria de concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas destinados a la prestación de servicios específicos en el ámbito social, ejercicio de 2010. Págs. 23 y ss.
- Quintanilla Vivar. Pág. 28.
- Vilviestre del Pinar. Pág. 28.
- Sotresgudo. Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de abril de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201003220/3084. – 340,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450690958	GUTIERREZ CHAMORRO, MA A.	13892487	ALICANTE	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450865611	MARIN MARTINEZ, ANDRES	75237566	ALMERIA	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700280187	AGUIRREBEÑA MARTINEZ, PABLO	13298107	S CUGAT DEL VALLES	24.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
099600082685	CUBA OROSA, MARIA NIEVES	32661634	S FELIU DE LLOB	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450757536	MERCADO GUZMAN, INDALICIO A	X6652253D	ABADIÑO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450870618	PASTOR NARVAIZA, GARBIÑE	20177297	GALLARTA	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450724440	SALAZAR AVEIJON, IÑIGO	30615424	BALMASEDA	28.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048111800	IBARROLA COLINO, JAVIER	30638578	BALMASEDA	10.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
090450869094	FUENTE CASIN, ANA IVONNE	22738755	BARAKALDO	17.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450867073	MARTINEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	22743930	BARAKALDO	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450843652	DE LANDA MARDARAZ, XABIER	11909129	BASAURI	14.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450812187	PANADERIA OGIKIÑE ANANIAK	B48539688	BERANGO	11.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450848121	PUJA , DANIEL	X9253589E	BILBAO	19.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450856427	URRUTIA OÑA, AITOR	12385816	BILBAO	26.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700016204	MARTINEZ QUIROGA, JOSE A.	14545525	BILBAO	19.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
090048111824	OCHOA LOPEZ, URBANO	14546521	BILBAO	15.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
090047465961	RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	14589287	BILBAO	21.01.2010			RD 1428/03	105.1		(1)
090047876936	RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	14589287	BILBAO	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047876950	RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	14589287	BILBAO	21.01.2010			RD 1428/03	130.1		(1)
090047876948	RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	14589287	BILBAO	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700058156	CORTES GOMEZ, JOSE AMABLE	14951258	BILBAO	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	009.5		
090700058144	CORTES GOMEZ, JOSE AMABLE	14951258	BILBAO	26.01.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		
090700058132	CORTES GOMEZ, JOSE AMABLE	14951258	BILBAO	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450759594	ESQUIBEL URIARTE, MARIA L.	72236635	BILBAO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450872998	AMAYA JIMENEZ, SAMANTHA	78952311	BILBAO	24.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450761254	IGLESIAS PEREZ, EMILIANO	14818075	DURANGO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450872202	REFORMAS RECOV XXI SL	B95408860	GALDAKAO	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450810555	JOL. MUSIC JAIME VILALLONGA	B95294153	GETXO	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450844930	CALDERON ANTUÑANO, ANA MARI	14958884	GETXO	15.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600101039	ARENAZA ALVAREZ, ELISA	78916865	GETXO	25.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450841084	CADIERNO ALLENDE, MIGUEL A.	14238548	LAS ARENAS GETXO	10.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450869215	LOPEZ BARRAL, MARIA P.	14699471	LEIOA	18.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450754857	SOLDEVILLA OUTEIRAL, IGNACI	30636489	LEKEITIO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450862452	EL MAHFOUDY , ABDELMAJID	X9024346C	MARKINA-XEMEIN	02.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450795896	ZABALETA BAQUERIZA, PAULINO	24401323	ONDARROA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450740627	BALLANO ANSOTEGUI, ARTURO	14248192	PLENTZIA	28.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600074172	PEREZ ALDON, GASPAR	16025292	PORTUGALETE	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700281982	DIOP , PAPA	X1797271M	SESTAO	26.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
099450701221	MERA CORDOBA, MOISES	22749918	SESTAO	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450705305	OZCARIZ BOHADA, AINARA	78907639	URDULIZ	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700286438	LAMZIBRI , AHMED	X7519654B	ARANDA DE DUERO	31.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450850310	CALVO VELASCO, PEDRO	45418462	ARANDA DE DUERO	21.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450754420	RODRIGUEZ GIMENEZ, MARIA JO	30635336	ARIJA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450875756	MONTABUR SL	B09426370	BURGOS	03.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450869902	SERVIBURGOS SL	B09437989	BURGOS	19.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450855137	HANAN PUENTE, YATRIBI	NO CONSTA	BURGOS	25.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
099450571155	GEMIL , ADALET LEILA	X7882117V	BURGOS	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450819625	ABAD SAIZ, JULIO	13043534	BURGOS	22.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450789499	BARREÑADA GONZALEZ, ALBERTO	13121531	BURGOS	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450871520	MARTINEZ MARTINEZ, MA NIEVE	13124052	BURGOS	22.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450759727	RUIZ DE SAMANIEGO ORAA, A.	16225598	TREVIÑO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450757743	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534	MEDINA DE POMAR	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450873176	VASKOVA ASENOVA, GALYA	X6818853C	BERCEDO	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450870667	J V S LOGISTIC SL	B09284548	MIRANDA DE EBRO	20.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450842647	OLIVEIRA ARAUJO, CARLOS A.	X5045442R	MIRANDA DE EBRO	09.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450872135	PINTO DE SOUSA, JOAQUIM	X5240278G	MIRANDA DE EBRO	22.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450857778	GUTIERREZ CRESPO GUTIERREZ	13304349	AZUCARERA LEOPOLDO	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099700148050	PORTAL VICENTE, BENEDICTO	13093412	COJOBAR	22.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450719766	MORLANS CALDERON, ISMAEL A.	30695858	QUINTANILLA VIVAR	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450720963	GONZALEZ GONZALEZ, VICTORIN	71252741	VILLAGONZALO PEDERNA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048130156	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL A	71296469	VILLAQUIRAN PUEBLA	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700286128	IVANOV STOYKOV, PLAMEN	X8301865S	VILLARCAYO	30.01.2010	150,00		RD 1428/03	102.1		
090450869124	SHIBILOV , SHIBIL ANGELOV	X8336450P	VILLARCAYO	17.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600107017	SORDO LETANG, FRANCISCO J.	02889101	PUERTO DEL ROSARIO	09.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450711937	EL GHALBZOURI , ABDERRACHID	X0759173N	BLANES	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450862350	AVILAUTO GRANADA SA	A18612374	GRANADA	02.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700286918	GARCIA ALVAREZ, JAIME	51622880	AZUQUECA DE HENARES	01.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450720630	EL MAJJAOUI , MOHAMED	X3723606K	GUADALAJARA	28.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700262586	MARTINEZ LOPEZ DE CASTRO, P	44458746	GUADALAJARA	03.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
099700176021	RODRIGUEZ MADERA, GABRIEL	29477100	ISLA CRISTINA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450821103	LLORENTE LOPEZ, JOSE LUIS	50027072W	TRIGUEROS	28.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700253408	VIOREL POP, IOAN	X4938563A	HUESCA	14.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450818931	AZOUZOUT , MUSTAPHA	X3585818A	LLEIDA	20.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700271630	GABARRE DUAL, JUAN JOSE	09712566	LEON	16.01.2010	60,00		RD 2822/98	032.1		
090700271654	GABARRE DUAL, JUAN JOSE	09712566	LEON	16.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450831340	RODRIGUEZ ROBLES, HUGO	71419358	LEON	29.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700287418	RAMOS DOMINGUEZ, ROBERTO	44143173	ARNEDO	01.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450764164	NOGUEIRA TOLA, MARIA JOSE	72172912	CALAHORRA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450866834	JIMENEZ MARTINEZ, CLEMENTE	14247666	LARDERO	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450752162	HERNAIZ BRINGAS, MIREN SORIN	30558140	LARDERO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450727854	DEBELEANU , COSMIN ALIN	X3428260H	LOGROÑO	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450748950	COMPLEXSTROI ESPAÑA, S.L.	B85068633	ALCALA DE HENARES	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450779143	MEDRANO SALAS, MARIA ESTHER	13055703	ALCOBENDAS	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700298684	MONTAJES AMADO SL	B82440470	ARANJUEZ	12.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
090700298660	MONTAJES AMADO SL	B82440470	ARANJUEZ	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450747439	HERNANDEZ LUNA, FRANCINA	X2298130Q	ARANJUEZ	28.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450847955	MORENO ALONSO, JUAN JOSE	07014959	CIUDAD BOSQUE DE L	18.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450870473	VALCARCEL ASUA, JOSE ANTONI	00262572	GETAFE	20.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450859635	SAIZ NUÑO, JOSE MARIA	11817022	PERALES DEL RIO	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450858138	SAIZ NUÑO, JOSE MARIA	11817022	PERALES DEL RIO	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450769162	ARSMUSICA ASESORAMIENTO Y	B83351437	LAS ROZAS DE MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450649070	DA ROCHA FERREIRA, JOSE A.	03314489	LAS ROZAS DE MADRID	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450870310	ALAN TEACHERS SL	B78362134	MADRID	20.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450751674	NORATLAS SL	B83095265	MADRID	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450759326	STYLEWALL SL	B83696500	MADRID	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450758632	STYLEWALL SL	B83696500	MADRID	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450783195	AMETS PRODUCCIONES SL	B83748871	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450864552	ZENTRADCO PROYECTOS SL	B84177385	MADRID	06.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450778862	FOMENTO VALOIS SL	B84230309	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450782051	GRANJA PASIEGA SC	G83717199	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450868612	CIOBOTARU , BUJOR	X2872572X	MADRID	16.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450706814	RODRIGUEZ BARRERA, PABLO A.	X3364347E	MADRID	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450704763	RODRIGUEZ BARRERA, PABLO A.	X3364347E	MADRID	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450873486	MACCLURE , JOSE MANUEL	X5552524W	MADRID	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450847293	VELEZ HOYOS, JUAN PABLO	X6603192F	MADRID	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450850541	CHAKKAF , ACHRAF	X7349862M	MADRID	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450826988	FERNANDEZ ALAVA DE LA VEGA,	00409607	MADRID	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700301609	GARRIDO MOLINA, JOSE	00786245	MADRID	15.02.2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	
099450800223	RODRIGUEZ CANO OLDHAM, C.	02539473	MADRID	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450779830	IZQUIERDO ALVAREZ, MARIA E.	02628065	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450874065	IZQUIERDO ALVAREZ, MARIA E.	02628065	MADRID	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450871830	ALBA FUSTER, ANA MARIA	05212222	MADRID	20.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450819340	LALANNE GARCIA, ANTONIO	13152668	MADRID	21.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450787338	LALANNE GARCIA, ANTONIO	13152668	MADRID	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450763700	LALANNE GARCIA, ANTONIO	13152668	MADRID	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450787790	LALANNE GARCIA, ANTONIO	13152668	MADRID	18.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
099450755576	HERRERO ALVAREZ, ALEJANDRO	16492653	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450740743	DOMINGUEZ FUENTES, LUIS F.	17871099	MADRID	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450730865	SANCHEZ ASIAIN SANZ, IGNACI	30552832	MADRID	20.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450855370	GARCIA CASTRILLON CERDA, L.	44126033	MADRID	26.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450855654	MANCEBO MARTIN, MIGUEL ANGE	50698691K	MADRID	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450874958	NOVOTNA BOHACKOVA, MARTA	50840317	MADRID	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450847141	MARCOTEGUI SABAN, AMAYA	50874698	MADRID	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450735050	SANCHEZ MARUGAN, SILVIA	51063127	MADRID	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450753464	PEREDA NIEMBRO, VICTOR	51080561	MADRID	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450844309	MOYA CHACON, JUAN MANUEL	51327217	MADRID	15.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450847657	ARGUESO GIMENEZ ORTIZ, JANA	52004426	MADRID	16.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450778473	DIAZ LOPEZ, SANTIAGO	52412455	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450859349	ARGUELLES LOPEZ, FERNANDO	52861494	MADRID	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450861710	ANTON DIAZ, JACINTO	52864225	MADRID	02.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450815863	GRANADOS MORENO, SUSANA	78975016	MADRID	17.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450802145	STANISLAS , LAURENT MICHEL	X7672391M	POZUELO DE ALARCON	05.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450855423	SERRANO BLAZQUEZ, VIRGINIA	50865412	ROZAS DE MADRID (LAS)	27.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450781976	POP , VASILE	X6433970L	SAN MARTIN DE VEGA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450779374	AGUILAR ARAUZO, FRANCISCO J	02869575	TRES CANTOS	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
0904508070709	NAVARRO ORTEGA, ISRAEL	44610546	TRES CANTOS	20.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450871623	BRAUN , MIRCEA RAUL	X5316056C	VALDILECHA	19.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450758668	CHYNORADSKA , ANDREA	X7436636T	VILLANUEVA PARDILLO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450850024	REPARAZ RAZQUIN, MICAELA	72659635	ARBIZU	21.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700202875	IRULEGUI LEON, LUIS ALBERTO	72677298	ESTELLA	28.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
090600129931	MARTINEZ ANTON, ANGEL MARIA	16001511	MURCHANTE	24.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450676585	SAN MARTIN ASIN, JOSE MARTI	52441387	PERALTA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450754559	MACHADO MARQUES, ANA BELA	X9041183K	VILLAFRANCA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450795446	MARTINEZ DE LA SEN, MA TERE	13728640	ZIZUR MAYOR	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450849484	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	53784155	GIJON	20.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450849083	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	53784155	GIJON	20.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700259733	COGITRANS SL	B33099490	OVIEDO	28.12.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450723381	RAMDANI , TIJANI	X2850187G	PALMA MALLORCA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600111239	FREITAS SOUSA, CARLOS MANUE	X3358085Q	PALMA MALLORCA	20.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450850656	KAFFER ESTIVALET, NARA REJA	72176042	MALIAÑO	22.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450869045	NIANG , FALLOU	Y0406098R	EL ASTILLERO	17.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450827634	ECHEVERRIA MOLLAR, FRANCISC	14255445	CALLEJO, EL	03.12.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
090600125123	GARCIA GUTIERREZ, MANUEL	70859396	SOMO	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090047938346	ARQUIA SANTANDER SL UNIPER	B39657127	SANTANDER	29.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450724705	COMPañY MARTINEZ, SILVIA	02897048	SANTANDER	14.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450756258	FERNANDEZ CUETO LOPEZ, JULI	13750422	SANTANDER	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600112610	GUTIERREZ LIEBANA LIEBANA,	13793126A	SANTANDER	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450730245	MAQUI Y MARTI DOS MIL SIET	B21414560	SEVILLA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450754780	TAHIR , CLAUDE	X2822075K	SEVILLA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700260334	BAI , MOHAMED ABDALAHE	X8249916T	SAN JUAN DE AZNALF	29.12.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450797728	LOPEZ GULLON, RAMON GONZALO	01178227	S ILDEFONSO O GRANJ	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450710740	IGLESIAS ELIAS, DOMINGO	70264573	S ILDEFONSO O GRANJ	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450846641	GARCIA GIMENEZ, NURIA	43405750	DONOSTIA	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700278685	URGO IMPORT EXPORT SL	B20442224	IRUN	22.01.2010			RD 1428/03	154.		(1)
090450848285	LOYARTE ASEGURROAK SL	B20646352	LASARTE ORIA	19.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700260000	INDUSTRIAS ANTONIO VIVAS S	B45317708	TALAVERA DE LA REINA	28.12.2009			RD 1428/03	167.		(1)
090450856841	MARQUES BATISTA, ANTONIO P.	X3616152T	TALAVERA DE LA REINA	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450762556	MORA ESTEBAN, MARIA D.	03789179	TOLEDO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099700136679	KIT VALENCIA SL	B46670642	MONCADA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450852677	ROLDAN GARCIA, MARIA VANESS	52649378D	REALON, EL	23.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450846823	LOPEZ PRATS, PATRICIA	20420321	XATIVA	18.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450864023	SALGUERO TORRE, MIKEL GOTZO	30612051	RESPALDIZA	07.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450872913	FELIPE SAEZ DE GORDOYA Y AS	B01352095	ELBURGO-BURGELU	25.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450700435	HERNANDEZ IRAZU, FRANCISCO	13168058	ELVILLAR-BILAR	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700268035	LAMAS IRISARRI, CARLOS	16288735	URRUNAGA	12.01.2010	120,00		RD 1428/03	094.1		
090450870941	STAND DIECIOCHO S L UNIPER	B01339266	VITORIA GASTEIZ	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450621286	CONSTRUCCIONES GAGO VAZQUE	B01393123	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450866974	CUELLO , LEONARDO NICOLAS	X3694831L	VITORIA GASTEIZ	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700284594	MINA LEON, LILIA	X5992228S	VITORIA GASTEIZ	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700282123	ZOUBIR , RIAD	X6388047G	VITORIA GASTEIZ	26.01.2010	60,00		RD 1428/03	032.		
099450749990	FERNANDES DA CUNHA, JOSE M.	X6464484N	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700272920	FEKETE , MARCEL	X8479288Q	VITORIA GASTEIZ	18.01.2010			RD 1428/03	167.		(1)
099450752071	GUTIERREZ CAMACHO, MIGUEL	16231549	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450750177	SAN JOSE RINCON, MA LOURDES	16237472	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
090700253937	MAIZTEGUI MARTIN, IÑIGO	16260236	VITORIA GASTEIZ	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450749497	GARCIA GIL, FRANCISCO	25504634	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450752897	ETXEBARRIA GARCIA, MAITANE	44684320	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450758231	BERRUETA CHASCO, GERMAN	72709510	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700287248	ALBA MARQUEZ, ENEKO	72743680	VITORIA GASTEIZ	01.02.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
099450726382	LARRIZABA SL	B01318492	VITORIA-GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450865040	MARIN MARTINEZ, FELISA	13677170	VITORIA-GASTEIZ	07.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450850528	ABASCAL MARTINEZ, CARLOS	16262944N	VITORIA-GASTEIZ	21.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450858606	SAEZ PLAZA, OSCAR	16283635A	VITORIA	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450748035	NEGUT , FELIX	Y0555396Y	CALATAYUD	08.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450842982	SANCHO GARCIA, VICTOR EDUAR	29127402	ZARAGOZA	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los arts. 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 9 de abril de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201003219/3083. – 288,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090600095880	CRESPI NICASIO, JOSE MARIA	46525159	BADALONA	11.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450782950	RUIZ GARCIA, EDUARDO	24072465	BARCELONA	13.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450451800	ISO FLOREN, CARLOS ANDRES	25161780	BARCELONA	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450605169	ARAUZO VALLEJO, ANTONIO M.	30552187	ARRIGORRIAGA	10.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450642885	PENCHE FIERRO, PEDRO	14669805	BALMASEDA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700252659	SANCHEZ MARTIN, JOSE LUIS	11916135	BARAKALDO	12.12.2009	150,00		RD 1428/03	074.1		(b)
090700263360	DA SILVA FAÑO, ELISABETH	72403961	BARAKALDO	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700262598	VALDERRAMA PEDROCHE, TOMAS	14606490	BILBAO	03.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090700264157	REMIREZ GABIÑA, IGNACIO JOS	78908535	BILBAO	05.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450650183	PEREIRA MATIAS, JOAQUIM E.	X2111457B	ERANDIO	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450792942	LEIRANA FERNANDEZ, CARLOS	01096383	ALGORTA	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450562257	EL MOUSSAOUI, RACHID	X4263911X	MUNGIA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450643506	PUJANA TOVAR, JOSEBA IÑAKI	11925647	PORTUGALETE	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047792110	BLANCO FACORRO, JOSEBA	45816093	PORTUGALETE	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
090700187795	MUGICA GONZALEZ, JUAN IGNAC	78879739	SONDIKA	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450689985	NOGALES DELGADO, JUAN MANUE	29722499	ZEANURI	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450689729	NOGALES DELGADO, JUAN MANUE	29722499	ZEANURI	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450640670	BIRYUKOV, ANDRIY	X6932662W	ARANDA DE DUERO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0900480486799	BORJA LOBATO, DAVID	71105786	ARANDA DE DUERO	05.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700185270	APLICACIONES CALOR Y AGUA	B09332842	BURGOS	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700253664	CORREIA MAGALHAES, MANUEL	X0554097G	BURGOS	14.12.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090700203399	LO DIENG, SEYNABOU	X0976938J	BURGOS	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099600031770	CHICAIZA PUCACHAQUI, JUAN C	X4914796H	BURGOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047945843	ATANASOV, BORIS N	X6818881W	BURGOS	15.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047449578	ATANASOV, BORIS N	X6818881W	BURGOS	09.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047449580	ATANASOV, BORIS N	X6818881W	BURGOS	09.10.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047383300	BOGDANESCU, DANIEL BOGDAN	X7868550C	BURGOS	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600076150	VIZCAINO BRITO, GEREMIAS A.	X9619632C	BURGOS	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047933737	TRIGOS FLORES, VICENTE	08037051	BURGOS	02.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047948248	TRIGOS FLORES, VICENTE	08037051	BURGOS	04.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090450663900	ALVAREZ ALONSO, JOSE IGNACI	12738147	BURGOS	31.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450750066	ALVAREZ ALONSO, JOSE IGNACI	12738147	BURGOS	11.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450733056	LAGUNAS LUCAS, JOSE ANTONIO	13062312Z	BURGOS	23.09.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450727913	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO A	13065433F	BURGOS	18.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047933749	MARIN RUIZ, JESUS MANUEL	13099871	BURGOS	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450604306	GONZALEZ ARNAIZ, LUIS MARIA	13119540	BURGOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450676020	GARCIA ESTEBANEZ, JAIRO	13149956	BURGOS	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450678089	GARCIA ESTEBANEZ, JAIRO	13149956	BURGOS	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450676354	GARCIA ESTEBANEZ, JAIRO	13149956	BURGOS	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600057415	SANCHO CACERES, DAVID	13156006	BURGOS	26.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450805535	SOTO ESPIGA, JESUS	13157671	BURGOS	09.12.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047948844	CRISTOBAL BARRIOCANAL, IVAN	13159908	BURGOS	12.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450627252	VILLAR GUTIERREZ, RAUL	13163940	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450627707	SALAS GARCIA, SIMONA	13266933	BURGOS	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450734000	GOMEZ PEREZ, EDUARDO C	71240670	BURGOS	24.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450752713	ZORRAQUINO PEREZ, JONATAN	71264335	BURGOS	13.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047939971	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	71274356	BURGOS	10.10.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099450685306	MOLLEDO JORGE, ANGEL	71289793	BURGOS	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450687248	GARCIA RONDAN, RODRIGO	71301393	BURGOS	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700184721	NDIAYE NDIAYE, MANSOR	71307605	BURGOS	29.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450715418	ORTEGA FRANCO, JOEL ENRIQUE	71364190	BURGOS	06.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700263694	NI, XIAOQUN	X3810680V	MIRANDA DE EBRO	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099600050039	OLABARRIETA LAFUENTE, RAUL	13296377	MIRANDA DE EBRO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700264340	MONEO DONAIRE, JESUS AGUSTI	30641344	MIRANDA DE EBRO	06.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700263359	LOPEZ MOLINA LOPEZ, NATALIA	71342043	MIRANDA DE EBRO	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700155174	MELERO VEGA, F JAVIER	71345641D	MIRANDA DE EBRO	28.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700268771	SARDON AYALA, JORDAN	71347179	MIRANDA DE EBRO	13.01.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700268783	SARDON AYALA, JORDAN	71347179	MIRANDA DE EBRO	13.01.2010	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
099450606741	SABRIEV AKMANOV, ALDENIZ	X8251369G	ESCALADA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099600044374	ALEKSANDROV, STEFAN IVANOV	X6910575H	VILLARCAYO	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450686980	ATORRASAGASTI MAYOZ, JOSE M	15872106	HINOJOSA DEL DUQUE	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700211153	TRUSABUS SL	B19171610	GUADALAJARA	28.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099450660085	GRUPO MUNDO SUELO DECORACI	B19221571	GUADALAJARA	07.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700253391	VIOLÉ POP, IOAN	X4938563A	HUESCA	14.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700253380	VIOLÉ POP, IOAN	X4938563A	HUESCA	14.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700173966	CORREIA SOARES, JOSE CLAUDI	X5903845K	SABIÑANIGO	18.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700243403	DA SILVA PATRONILHO, LUCIAN	X8082004B	JAEN	02.12.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700080642	FERNANDEZ ALAMEDA, JUAN	77335070	JAEN	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450588568	FERNANDEZ QUINTAS, CARLOS J	15370539	UBEDA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700176591	MEJNOUN, LAKBIR	X2787140T	EL SOLERAS	20.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090700189512	ROSELL COMABELLA, GEMMA	43738371	LLEIDA	04.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700189524	ROSELL COMABELLA, GEMMA	43738371	LLEIDA	04.10.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090700189494	ROSELL COMABELLA, GEMMA	43738371	LLEIDA	04.10.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
099450734202	GEIJO MONTIEL, JOSE MANUEL	10197782	LA BAÑEZA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700265514	LOPEZ ALONSO, RUBEN	16614050	LOGROÑO	08.01.2010	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090450732738	GONZALEZ MARTIN, ANTONIO	07527925	AJALVIR	21.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450653548	BAIGORRI PEREZ FONTAN, I.	00822228	ALCOBENDAS	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450709724	MARTINEZ JIMENEZ, JESUS	42992988	ALCOBENDAS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450417841	SAINZ RUIZ, MARIA ISABEL	50976216	ALCOBENDAS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450646490	VELAZQUEZ MARTIN, MARIA I.	70075018	BUSTARVIEJO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450647690	MIJLOIANU, EMELIN IOAN	X6675935R	COSLADA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450665150	SERV INTEGRALES EL ALCOR 9	B83864843	EL ESCORIAL	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450647019	CAZAN, GHEORGHE	Y0296143D	EL MOLAR	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450706735	MARTIN MARTIN, MARIANO	02835235	LA CABRERA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450598288	MINRO INVERSIONES SL	B83923474	LAS ROZAS DE MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450532484	ECHENOVE DE LA CRUZ, MYRIAM	51675613	LAS ROZAS DE MADRID	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450663852	COMPANIA DE GESTION DE SER	B28211746	MADRID	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450642617	GANADOS LO MAR SL	B81301764	MADRID	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450623210	RECUEVAS SL	B81745101	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700006296	ELECTRIFICACIONES CENTRO D	B83068601	MADRID	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700190782	ANJOS CORREIRA, JOSE	X0612924C	MADRID	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090450584099	JARAMILLO TINIZARAY, DIONIC	X3805935X	MADRID	19.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450715029	URREA GOMEZ, GUSTAVO ADOLFO	X4309682B	MADRID	05.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450655491	ENE, EUSEBIU	X6706283N	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450762123	MARTIN ASUNCION, FELIX	01178907	MADRID	20.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450725370	ORTIZ OLANDIA, AURELIO	01602879	MADRID	15.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450739502	MINGUEZ PARDO, ANDRES F.	04847557P	MADRID	30.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450778891	DIEZ RUBIO, LUIS	05214700	MADRID	07.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450609985	ELIAS SAENZ, CESAR	05231799	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600124842	MORETON VAZQUEZ, EDUARDO	12215052	MADRID	07.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450728627	SANTOS MARCOS, MARIA D.	12715984	MADRID	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450635467	PELAYO CANO, JOSE RAMON	13125871	MADRID	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450666294	CABEZA DE VACA ALDANONDO, C	33527633	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450504580	DUEÑAS HERNANDEZ, MARIA JOS	37734217	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450734231	CORRAL ANUARBE, PABLO	50715705	MADRID	24.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450706152	GUERRERO LOPEZ, JAIME	51065436	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450617398	BRAVO RODRIGUEZ, MA NIEVES	51874636	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450646155	EL MOURABIT, ZAID	X3060865W	MOSTOLES	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047892498	EL HAMZAOU, ABDENNOUR	X3176984V	PARLA	13.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450459409	BERNARDO URQUIJO, JOSE LUIS	72253686	PINTO	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450573292	GONZALEZ LLORENTE, LINA CEL	13064887	POZUELO DE ALARCON	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450768836	DE PALMA JEREZ, CARLOS F.	29083415	POLIGONO INDUSTRIA	27.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600107080	SANCHEZ AVILAS, SANTIAGO	52113742	TORREJON DE ARDOZ	09.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450644043	ARMIJOS TOLEDO, JULIO ALFRE	X5844209R	VILLANUEVA DE CAÑADA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450754771	SANZ CORTES, JOSE JAVIER	08941603	VILLANUEVA PARDILLO	14.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090700270431	JEFFAL, MOHAMMED	X3046891N	TORRE PACHECO	15.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700270601	JEFFAL, MOHAMMED	X3046891N	TORRE PACHECO	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700270479	JEFFAL, MOHAMMED	X3046891N	TORRE PACHECO	15.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700007860	JEFFAL, MOHAMMED	X3046891N	TORRE PACHECO	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450609791	BENANGO S L	B31282551	ANSOAIN	26.10.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700194660	FERNANDEZ TEIXEIRA, JOAO M.	X5889827X	CASTEJON	09.10.2009	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
090700268588	NORTEY, DOWNONA	Y0005859P	PAMPLONA	13.01.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090700077011	PARAJON DIAZ, HECTOR	10865769	GIJON	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450617039	GUTIERREZ DIAZ, ARTURO	09443766	LLANES	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450591749	PEREZ ARGUELLES, JOSE IGNAC	50303302	CAS CATALA NOU	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450698925	IBAÑEZ ACEDO, JESUS MARIA	16239994	PALMA MALLORCA	24.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450620178	SIMTEA , ILIE CORNEL	X2874321B	SAN MIGUEL SAN JUA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700260310	SANJUAN SANCHEZ, JOSE LUIS	44127780	CERDEDO	28.12.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450630123	SANCHEZ VEGA, ENRIQUE	72071247	REVILLA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450752105	LOYZA BOBAN, MARIA EUGENIA	48619618	CASTRO URDIALES	11.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090600081685	DEL HOYO BILBAO BARRIO NOCI	30583323	GURIEZO	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450645369	GESTIMETAL CANTABRIA SL	B39491048	GAJANO	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700194799	HERNANDEZ HERNANDEZ, PABLO	72096438	REINOSA	09.10.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450616667	SOUZA DOS SANTOS, MAGNA	X5632195R	SARON	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450736124	GONZALEZ PEDRAJA, MARIA BEL	13778320	SANTANDER	25.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700271125	RODRIGUEZ GARCIA, MA A.	20209994	SANTANDER	15.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700271150	RODRIGUEZ GARCIA, MA A.	20209994	SANTANDER	15.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700267596	RODRIGUEZ GARCIA, MA A.	20209994	SANTANDER	12.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090600126966	RODRIGUEZ GARCIA, MA A.	20209994	SANTANDER	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090600124192	REY DIAZ AGERO, ALFONSO	20212829	SANTANDER	04.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450764211	SALAS GANDARA, JUAN	20218478Y	SANTANDER	22.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450645655	MANCINA AGUDO, JOSE MANUEL	13983404	TORRELAVEGA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700270224	AMAZU , MOUSTAFA	X8119515D	GRAJERA	15.01.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090450651684	PARDO RODRIGUEZ, JORGE	72500457	ANDOAIN	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450534540	RANERO VILLA, MIGUEL ANGEL	11920421	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	10.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450618380	EL YAAGOUBI , ABDELILAH	X4337470S	ZUMARRAGA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450794513	ANGULO OLIVARES, JOSE F.	06207206N	ONTIGOLA	26.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700190241	CHACON MORENO, FCO JAVIER	16067282	ALGEMESI	05.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
090700160080	LUNETIER SL	B97897508	VALENCIA	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700163213	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZQUIA	07.09.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047908457	SBAI , RACHID	X3362571V	VITORIA GASTEIZ	11.12.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090700269726	MORAIS SILVERIO, VITOR MANU	X6178219M	VITORIA GASTEIZ	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090600095891	HUIDOBRO RODRIGUEZ, AITOR	30641193	VITORIA GASTEIZ	11.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700186973	JIMENEZ GUTIERREZ, SERGIO	44685619	VITORIA GASTEIZ	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090700262896	ORDOÑEZ BAÑARES, IBAI	72751087	VITORIA GASTEIZ	03.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700262884	ORDOÑEZ BAÑARES, IBAI	72751087	VITORIA GASTEIZ	03.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700179968	SOW , CHEIKH	X6355139D	ZARAGOZA	24.09.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700180016	SOW , CHEIKH	X6355139D	ZARAGOZA	24.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450792826	PUENTE MIGUEL, JOSE LUIS	11958517N	ZAMORA	21.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450798129	PUENTE MIGUEL, JOSE LUIS	11958517N	ZAMORA	28.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450792796	PUENTE MIGUEL, JOSE LUIS	11958517N	ZAMORA	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450760989	PUENTE MIGUEL, JOSE LUIS	11958517	FRESNADILLO	17.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del

Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
310/2010	Acuerdo de iniciación	Ion Vasile Pop	X8167740A	C/ Real Aquende, 36, 4 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
331/2010	Acuerdo de iniciación	Americo Domingos Ferreira de Carvalho	X8193082E	C/ Mayor, 53, 2 B Briviesca (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 4.1.f)	300,52

Burgos, 5 de abril de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201003125/2548. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
350/2010	Acuerdo de iniciación	Givi Mamrikishvili	X9878119X	C/ Burgense, 8, 2 lz. Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, 7 de abril de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201003215/3085. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
355/2010	Acuerdo de iniciación	Raúl Amigo Hurtado	71341349H	C/ Almirante Bonifaz, 14, 3 lz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	330,56 euros e incautación y destrucción de sustancia
361/2010	Acuerdo de iniciación	Jaime Orlando Ferla Torres	X5785141C	C/ Santa Lucía, 35, 2 Ce. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
363/2010	Acuerdo de iniciación	Vicente Echevarría García	78999788D	C/ Rosalía de Castro (B.º el Crucero), 85 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 euros e incautación y destrucción de sustancia
372/2010	Acuerdo de iniciación	Omar Alvaro González Uzquiza	71347470K	C/ Condado de Treviño, 73-B, 7 lz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
374/2010	Acuerdo de iniciación	Ramón Gabarri Gabarri	13301137F	C/ San Juan, 2, 2 D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
383/2010	Acuerdo de iniciación	Arturo David de Pedro Machado	71343644J	C/ Bilbao, 54, 2 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	360,62 euros e incautación y destrucción de sustancia
398/2010	Acuerdo de iniciación	José Ignacio Gámez Castro	71346048W	C/ Antonio Velandia, Bq. 1, 1 lz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, 8 de abril de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201003216/3086. – 37,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a tra-

vés de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
321/2010	Acuerdo de iniciación	Pablo Lorenzo León	47254333M	C/ Urazurrutia, 11, 7 II Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
364/2010	Acuerdo de iniciación	José Mora López	52814583M	Av. Constitución Española, 17, 8 A Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, 9 de abril de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201003272/3162. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 158/2010.

Materia: Despido.

Demandante: María de la Barca Frutos González.

Demandados: Garjusan 2000, S.L., Doju Alimentación, S.L. y Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 158/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de la Barca Frutos González contra las empresas Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., sobre despido, se ha dictado auto aclaratorio de sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Auto. – En Burgos, a 8 de abril de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Que con fecha 31 de marzo de 2010 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 158/2010 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: Examinado el fallo de la misma, se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: "... y los salarios dejados de percibir por importe de 2.714,11 euros".

Razonamientos jurídicos. –

Primero: El art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que los jueces no podrán variar sus sentencias y autos definitivos, pero sí aclarar cualquier concepto oscuro, suplir omisiones y corregir errores materiales o aritméticos.

Segundo: En el presente caso sí procede la aclaración en el fallo de la sentencia respecto al nombre del actor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo. –

Se aclara el fallo de la sentencia, en el sentido de que donde dice: "... y los salarios dejados de percibir por importe de

2.714,11 euros”, debe decir: “... y los salarios dejados de percibir por importe de 3.123,12 euros”, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garju-san 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201003109/2551. – 108,00

N.º autos: Demanda 305/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Esteban Muro.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 305/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Esteban Muro, contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 29 de marzo de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), 09006, el día 23 de junio de 2010, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de la prueba, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 305 2010.

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de abril de 2010.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y constando en autos que se siguen en este Juzgado bajo el n.º 1192/2009 que la empresa demandada Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 29 de marzo de 2010 por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 305 2010.

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201003294/3232. – 152,00

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

Número autos: Demanda 270/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro Báez Vlavjovic.

Demandados: Lauro Miguel Cambisaca Piscomama y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 270/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Iván Alejandro Báez Vlavjovic contra la empresa Lauro Miguel Cambisaca Piscomama y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 18 de marzo de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala

de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 8 de julio de 2010, a las 11.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Lauro Miguel Cambisaca Pisco mama, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201003255/3165. — 138,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 328/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Eva María Castilla Juncal.

Demandado: Garjusan 2000, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eva María Castilla Juncal

contra Garjusan 2000, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 328/2010, se ha acordado citar a Garjusan 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 2010, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndola a fin de que aporte TC1 y TC2 de los seis últimos meses, así como las nóminas de los últimos doce meses.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), Sala de Vistas, n.º 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Garjusan 2000, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora para la celebración de la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que le sirva de citación a Garjusan 2000, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de abril de 2010. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201003254/3170. — 64,00

N.º autos: Demanda 351/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Carlos Mardones Benavides.

Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Carlos Mardones Benavides contra Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 351/2010, se ha acordado citar a Silvipak Miranda, S.L.U. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de julio de 2010, a las 11.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Silvipak Miranda, S.L.U. y su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de abril de 2010. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201003252/3168. — 62,00

N.º autos: Demanda 352/2010.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: Gustavo Losada Martín.  
 Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa.

Dña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gustavo Losada Martín contra Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 352/2010, se ha acordado citar a Silvipak Miranda, S.L.U. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de julio de 2010, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Silvipak Miranda, S.L.U. y su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de abril de 2010. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201003253/3169. — 62,00

N.º autos: Demanda 1172/2009.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandados: Javier Arribas García, Arribas y Portugal, S.L., Jesús Vicente Portugal Vicario y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Dña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1172/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Josefa Cárdenas Núñez contra Javier Arribas García, Arribas y Portugal, S.L., Jesús Vicente Portugal Vicario y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. —

El Ilmo. Sr. don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, dispongo:

Se tiene por desistida a María Josefa Cárdenas Núñez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo acuerda y firma S.S.ª Ilustrísima. — Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Arribas y Portugal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201003104/2552. — 68,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

#### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública relativa a la modificación de la autorización administrativa y nueva solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV., para evacuación de los Parques Eólicos «Lora I», «Lora II» y «Sargentos», que transcurre por las provincias de Burgos y Palencia, afectando la modificación al término municipal de Valle de Valdelucio en la provincia de Burgos, promovido por la empresa Energía y Recursos Ambientales (EYRA), S.A.*

Mediante resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Energía y Minas, tras la realización de los trámites oportunos, se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 KV., para la evacuación de los Parques Eólicos «La Lora I», «La Lora II» y «Sargentos», en los términos municipales de Valle de Valdelucio (Burgos) y Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo (Palencia).

Vistas las solicitudes de fechas 23 de diciembre de 2009 y 11 de marzo de 2010, formuladas por la empresa Energía y Recursos Ambientales, S.A., en las que solicita modificación de proyecto y modificación de la utilidad pública de la línea anteriormente citada, entre los apoyos 53 y 67, para reglamentar la misma con respecto a la nueva autovía A-73 Burgos-Aguilar de Campoo, actualmente en construcción.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de modificación de la citada línea, con las siguientes características:

Peticionario: Energía y Recursos Ambientales (EYRA), S.A.

Características: Modificación de la línea eléctrica a 132 kV. entre sus apoyos 53 y 67, con un ligero cambio de trazado, simple circuito dúplex, conductor Gull aluminio-acero LA-380.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la modificación y los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, se formulen al mismo las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 26 de marzo de 2010. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002942/3174. — 168,00

\* \* \*

## ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACION DE LA L.A.T. 132 KV.  
AGUILAR DE CAMPOO-LA LORA

## Término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos)

Situación	Datos del proyecto					Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje
	N.º de orden	N.º de apoyo	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m.	Cond. (m.²)	N.º de polígono	N.º de parcela	Superf. (Ha.a.ca.)			
Valle de Valdelucio	9	54	36,00	71,00	568,0	624	11.560	1.46.81	Carmen Millán García	Labor secoano	Valderas
Valle de Valdelucio	11			65,00	520,0	623	11.457	1.14.77	Alfredo García Miguel	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	12			70,00	560,0	623	11.459	1.10.21	José Luis Cuesta Ruiz	Labor regadio	Cesperos
Valle de Valdelucio	14	(1/2) 55	15,68	38,00	304,0	623	1.455	0.91.20	José Luis Cuesta Ruiz	Labor regadio	Cesperos
Valle de Valdelucio	15			9,00	72,0	623	31.459	0.45.40	José Luis Cuesta Ruiz	Labor regadio	Cesperos
Valle de Valdelucio	18			183,00	1.464,0	623	1.462	1.54.40	Hnos. Herrero Ruiz	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	19			21,00	168,0	623	1.461	1.64.80	Hros. Emeterio Miguel García	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	21			26,00	208,0	623	1.464	0.79.80	Hros. Esteban Poza Calderón: Fausta Poza Arroba	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	28	56 bis	38,44	140,00	1.120,0	623	1.526	1.99.80	Amado García Arroyo	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	33			48,00	384,0	623	11.520	1.42.90	Pedro Miguel Seco	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	35			50,00	400,0	623	21.520	0.73.30	Pedro Miguel Seco	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	39			42,00	336,0	623	11.511	0.84.24	Gaudencio del Olmo Renedo	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	42			6,00	48,0	623	31.511	0.11.98	Gaudencio del Olmo Renedo	Labor secoano	Cesperos
Valle de Valdelucio	46			54,00	432,0	623	21.509	0.34.25	Patricio Gutiérrez del Val	Labor regadio	Cesperos
Valle de Valdelucio	47	59	36,00	31,00	248,0	623	11.509	0.54.56	Patricio Gutiérrez del Val	Labor regadio	Cesperos
Valle de Valdelucio	51			77,00	616,0	623	1.507	1.56.00	Vicente Martín González	Labor regadio	Cesperos
Valle de Valdelucio	52			78,00	624,0	622	1.396	1.11.20	Luis Angel Alonso Barriuso	Labor regadio	Canto Negro
Valle de Valdelucio	54	61	24,01	95,00	760,0	622	1.400	1.24.80	Hros. Ceferino Ruiz Fuente	Labor secoano	Canto Negro
Valle de Valdelucio	56			5,00	40,0	622	31.401	0.28.67	Hipólito Aparicio García	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	58			23,00	184,0	622	21.401	0.88.25	Hipólito Aparicio García	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	60			82,00	656,0	622	11.401	2.02.81	Hipólito Aparicio García	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	61	61 bis	22,09	61,00	488,0	622	1.402	0.11.76	Alipio Basconillos Argüeso	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	62			65,00	520,0	622	11.403	0.82.67	Delfina González Gutiérrez	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	63	62	22,09	214,00	1.712,0	622	11.404	2.44.74	Luis Angel García Gutiérrez	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	64			121,00	968,0	622	1.405	1.97.60	Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio	Labor secoano	Berzosa
Valle de Valdelucio	66	63	36,00	249,00	1.992,0	622	1.406	1.65.10	José Antonio Calvo Val	Labor regadio	Berzosa Bajera
Valle de Valdelucio	67	64	26,01	72,00	576,0	619	11.060	1.01.76	M.ª Mercedes Humada García	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	69			49,00	392,0	619	1.061	0.76.00	M.ª Mercedes Humada García	Labor regadio	La Berzosa
Valle de Valdelucio	70			56,00	448,0	619	11.062	1.29.61	Jesús Francisco Humada García	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	72			10,00	80,0	619	21.059	0.90.68	Sonia Alonso Rodrigo	Labor secoano	Camino Blanco
Valle de Valdelucio	73			11,00	88,0	619	1.063	0.26.00	Patricio Gutiérrez del Val	Labor secoano	La Berzosa
Valle de Valdelucio	74			35,00	280,0	619	1.064	0.35.80	Fidela Aparicio Arroyo	Labor secoano	La Berzosa
Valle de Valdelucio	75			39,00	312,0	619	1.065	0.46.80	Nicolás García Arroyo	Labor secoano	Berzosa
Valle de Valdelucio	76	65	26,01	116,00	928,0	619	1.066	1.47.40	Aniano García García	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	77			111,00	888,0	619	11.067	1.38.65	José Daniel Bravo Humayor	Labor secoano	Berzosa
Valle de Valdelucio	78			69,00	552,0	619	1.068	1.12.80	José García Susilla	Labor regadio	Berzosa
Valle de Valdelucio	79	66	26,01	103,00	824,0	619	1.069	1.43.60	Humberto Arroyo García	Labor secoano	Berzosa
Valle de Valdelucio	81			12,00	96,0	619	15.786-a	27.89.04	Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio	Reforestación	La Berzosa
Valle de Valdelucio	82			46,00	368,0	619	1.070	0.60.00	Luis Antonio García González	Labor regadio	La Berzosa
Valle de Valdelucio	83	67	33,36	164,00	1.312,0	619	1.071	2.34.80	Erasmó Bravo Barriuso	Labor regadio	La Berzosa

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Ref.: 2009-A-168 mbb.

Don Victorino García Torres, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Victorino García Torres y otros.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,411 l/seg.

Destino: Riegos.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen izquierda del río, mediante una motobomba desde la que, a través de unas tuberías, se conducirá el agua hasta la finca n.º 1.496. El caudal extraído se destinará al riego, por aspersión, de 0,83 has. de hortalizas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000104/3176. – 40,00

Ref.: 2007-P-1051.

Concesión - Término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Don Francisco Javier Ruiz de Apodaca Landa ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje Carredondo (polígono 26, parcela 313), en la localidad de Las Machorras, en Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino al abastecimiento de una casa, para lo cual se solicita un volumen anual de 10 m.³.

Se trata de un manantial de ladera, el agua fluye por sí sola y es recogida por medio de un tubo de hormigón dispuesto verticalmente a modo de depósito de 0,5 m. de alto y 0,5 m. de diámetro. El agua se toma directamente del depósito por medio de un tubo de PVC que conduce el agua por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002673/3177. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1577/2008-RC-2824.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Martiniano López, derivadas del río Molinar, en el término municipal de Frías (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 26.509 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003206/3123. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1557/2008-RC-3078.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Isidoro Martínez, derivadas del río Nela, en el término municipal de Pradoluengo (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.600 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido

practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003207/3124. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1561/2008-RC-3079.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Félix Martínez, derivadas del río Pradoluengo, Aguas Claras, en el término municipal de Pradoluengo (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 32.102 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003208/3125. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1500/2008-RC-2869.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de octubre de 1973, a favor de Teodosio Reyzábal Revilla, derivadas del río Nela, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 49.282 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003209/3126. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1593/2009-RC-148.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 10 de marzo de 1973, a favor de Angel Martínez Llamosas, derivadas del río Nela, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de una piscina e inscrito con el número 56.876 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003210/3127. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1546/2009-RC-112.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 28 de abril de 1931, a favor de Santander Mediterráneo, S.A., derivadas del río Nela, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al abastecimiento de ferrocarriles e inscrito con el número 27.734 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003211/3128. – 34,50

Ref.: 2009-EXT-1602/2009-RC-127.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 4 de octubre de 1965, a favor de la Junta Administrativa de Villatomil, derivadas del río Salón, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 38.196 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003274/3178. – 46,00

Ref.: 2009-EXT-1633/2008-RC-2666.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de Arenas de Arija, S.A., derivadas del río Nava, en el término municipal de Arija (Burgos), con destino a usos industriales e inscrito con el número 42.055 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201003275/3179. – 34,50

### **Ayuntamiento de Santa María del Campo**

#### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Santa María del Campo, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo.

Los requisitos son ser español, mayor de edad y residente en Santa María del Campo y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María del Campo, a 13 de abril de 2010. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

201003332/3274. – 34,00

### **Ayuntamiento de Nava de Roa**

Por don Ricardo Gómez Villagrán con D.N.I. 28897740-Q, quien actúa en nombre y representación de Iberbanda, S.A., con C.I.F. A-61912069, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de instalación para una prestación de servicios de comunicación electrónica (Banda Ancha) en infraestructura de telecomunicaciones ya existente ubicada en el polígono 8, parcela 3.202 del término municipal de Nava de Roa (Burgos) presentando proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Inmaculada Montilla Luque.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre usos excepcionales en suelo rústico, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que quien se considere intere-

sado o afectado pueda formular las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado.

Nava de Roa, a 1 de marzo de 2010. – La Alcaldesa (ilegible).

201002140/3273. – 34,00

### **Ayuntamiento de Altable**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en Concejo Abierto, el día 11 de abril de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010 y conforme disponen el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el art. 169.1 del indicado texto legislativo.

En Altable, a 11 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Ana Isabel Sánchez Carrizo.

201003333/3275. – 34,00

### **Ayuntamiento de Hurones**

En Pleno de fecha 27 de marzo de 2010, se aprobó el proyecto de urbanización parcial de las calles del Medio, Arribas y Fuente, redactado por la empresa Reysan, Consultores de Ingeniería y Arquitectura, S.L., obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local 2010, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Hurones, a 13 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Yolanda García Dolz.

201003334/3276. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria**

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria, en sesión celebrada el 12 de abril de 2010, adopto el acuerdo de aprobar el expediente de adopción de bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria conforme al diseño que queda organizado de la siguiente manera:

Descripción de la bandera municipal: Bandera cuadrada de plata blanca con triángulo de gules (rojo), este tendrá su base en el lado del mástil y su vértice en el centro del paño. En el centro de la bandera se colocará el Escudo Municipal de Villaescusa la Sombria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del R.D. 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Villaescusa la Sombria, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde-Presidente, Alberto Francés Conde.

201003335/3277. – 34,00

**Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	8.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	26.830,00
3.	Gastos financieros . . . . .	100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	13.700,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	49.080,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	13.131,00
	Total operaciones de capital . . . . .	13.131,00
	Total del estado de gastos . . . . .	62.211,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	12.200,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	11.800,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	10.300,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	14.100,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	48.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	13.811,00
	Total operaciones de capital . . . . .	13.811,00
	Total del estado de ingresos . . . . .	62.211,00

Asimismo y como disponen los arts. 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL.

Cilleruelo de Arriba, a 8 de abril de 2010. – El Alcalde Presidente, Antonio Arribas Serrano.

201003347/3282. – 39,00

**Ayuntamiento de Villariezo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 8 de abril de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º – Aprobar, provisionalmente, la modificación de los siguientes tributos municipales: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

2.º – Aprobar, provisionalmente, la modificación del tipo de gravamen del impuesto señalado anteriormente, el cual queda fijado en el 0,45%.

3.º – Acordar, provisionalmente, la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Villariezo, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

201003339/3280. – 34,00

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

*Presupuesto para el ejercicio de 2010*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.

2. La plantilla de personal (presupuestaria).

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	1.385.862,63
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	268.821,29
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.008.717,92
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	33.989,50
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	56.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	985.247,25
	Total ingresos . . . . .	3.738.638,59

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	803.637,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	575.626,33
4.	Transferencias corrientes . . . . .	302.160,24
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	1.891.215,01
7.	Transferencias de capital . . . . .	161.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.000,00
	Total gastos . . . . .	3.738.638,59

Estado de consolidación de presupuestos:

## GRUPO FUNCION. ENTIDAD LOCAL. GASTOS

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad Mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Gastos de personal	803.637,01	805.200,00	1.608.837,01		1.608.837,01
II	Gastos de bienes Corporación	575.626,33	223.900,00	799.526,33		799.526,33
IV	Transferencias corrientes. Detalle	302.160,24		302.160,24	4.500,00	297.660,24
VI	Inversiones reales. - Art. 57	1.891.215,01	43.660,00	1.934.875,01		1.934.875,01
VII	Transferencias de capital. Detalle	161.000,00		161.000,00	1.000,00	160.000,00
IX	Pasivos financieros	5.000,00		5.000,00		5.000,00
	<b>Totales</b>	<b>3.738.638,59</b>	<b>1.072.760,00</b>	<b>4.811.398,59</b>	<b>5.500,00</b>	<b>4.805.898,59</b>

Estado de consolidación de presupuestos:

## GRUPO FUNCION. ENTIDAD LOCAL. INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad Mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Impuestos directos	1.385.862,63		1.385.862,63		1.385.862,63
III	Tasas y otros ingresos	268.821,29	888.000,00	1.156.821,29		1.156.821,29
IV	Transferencias corrientes. Detalle	1.008.717,92	181.160,00	1.189.877,92	4.500,00	1.185.377,92
V	Ingresos patrimoniales. - Art. 57	33.989,50	2.600,00	36.589,50		36.589,50
VI	Enajenación de inversiones reales	56.000,00		56.000,00		56.000,00
VII	Transferencias de capital. Detalle	985.247,25	1.000,00	986.247,25	1.000,00	985.247,25
	<b>Totales</b>	<b>3.738.638,59</b>	<b>1.072.760,00</b>	<b>4.811.398,59</b>	<b>5.500,00</b>	<b>4.805.898,59</b>

## PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

## 1. – Funcionarios:

## A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con carácter definitivo.

## B) Administración general:

– 1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22. Situación: Vacante.

## 2. – Personal laboral fijo:

## A) Administrativos:

1 Administrativo: Grupo Cotización S.S.: 5. Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar Administrativo: Grupo Cotización S.S.: 7. Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

## B) Servicios:

1 Encargado de Servicios Múltiples. Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>. Grupo Cotización S.S.: 8. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

## 3. – Personal laboral eventual:

## A) Administración general:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza. Grupo Cotización S.S.: 7. Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio, seis meses.

## B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca. Grupo Cotización S.S.: 7. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

## C) Servicio de Urgencias-Protección Civil:

Conductores-Operarios para periodo de verano: 2 plazas. Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>. Grupo Cotización S.S.: 8. Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio, tres meses.

## D) Obras:

Oficiales de segunda: 2 plazas. Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.<sup>a</sup>. Grupo Cotización S.S.: 8. Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Obreros: 9 plazas. Categoría profesional: Peón especializado. Grupo Cotización S.S.: 10. Situación: 4 con contrato laboral temporal por 4 meses y 5 vacantes a cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.

## E) Agencia de Desarrollo Local:

Agente de Desarrollo Local: 1 plaza. Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local. Grupo Cotización S.S.: 1. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Agente de Dinamización de Empleo: 1 plaza. Categoría profesional: Agente de Dinamización de Empleo. Grupo Cotización S.S.: 1. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

## F) Jardín de Infancia:

Técnico Especialista de Jardín de Infancia: 1 plaza. Categoría profesional: Técnico Especialista. Grupo Cotización S.S.: 5. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Asistente Infantil: 1 plaza. Categoría profesional: Ayudante no titulado. Grupo Cotización S.S.: 6. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

## G) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo. Grupo Cotización S.S.: 7. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

## H) Servicio de piscina:

Socorristas: 2 plazas. Grupo Cotización S.S.: 8. Situación: Vacantes, contrato laboral temporal por prestación de servicio, dos meses.

## I) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza. Categoría profesional: Limpiadora (peón). Grupo Cotización S.S.: 10. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza. Categoría profesional: Limpiadora (peón). Grupo Cotización S.S.: 10. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

J) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro. Grupo Cotización S.S.: 7. Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción y de acuerdo a los motivos tasados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Tobalina, a 15 de abril de 2010. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

201003329/3251. – 102,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 29 de marzo de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, y conforme disponen el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el art. 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 29 de marzo de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201003336/3278. – 34,00

### Junta Vecinal de Lences de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2010, el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en la calle Mayor de Lences (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto de 21.834,46 euros, obra n.º 55/0, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2010.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Lences, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina.

Lences de Bureba, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Fernández Gómez.

201003352/3283. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento de Villariezo, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, acordó la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villariezo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. – *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Mejora de las redes de abastecimiento de agua potable a domicilio y de saneamiento en calles San Pedro y Las Cárcavas.
3. – *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. – *Presupuesto base de licitación:*
  - Importe neto: 47.250,00 euros.
  - IVA (16%): 7.560,00 euros.
  - Importe total: 54.810,00 euros.
5. – *Adjudicación:*
  - a) Fecha: 8 de abril de 2010.
  - b) Contratista: Construcciones Aguilar T. Hnos., S.L.
  - c) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 47.250,00 euros.
    - IVA (16%): 7.560,00 euros.
    - Importe total: 54.810,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villariezo, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

201003337/3279. – 34,00

El Ayuntamiento de Villariezo, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, acordó la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villariezo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. – *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Pozo profundo, bombeo, tubería de impulsión, caseta y electrificación.
3. – *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. – *Presupuesto base de licitación:*
  - Importe neto: 125.000,00 euros.
  - IVA (16%): 20.000,00 euros.
  - Importe total: 145.000,00 euros.
5. – *Adjudicación:*
  - a) Fecha: 8 de abril de 2010.
  - b) Contratista: Construcciones Aguilar T. Hnos., S.L.
  - c) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 125.000,00 euros.
    - IVA (16%): 20.000,00 euros.
    - Importe total: 145.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villariezo, a 9 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

201003340/3281. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO

### Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable Kurtynets Petro, expediente 09 02 09 00129103 y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. n.º X4136564Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 011556255	01 2009/01 2009	0521
09 09 011817448	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda.–		
Principal .....		419,17 euros.
Recargo .....		83,83 euros.
Intereses .....		24,30 euros.
Costas e intereses presupuestados ..		50,00 euros.
Total .....		577,30 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus

colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

\* \* \*

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Kurtynets Petro.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Urbana. Vivienda en calle Ciudad de Toledo, 49,4; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ciudad de Toledo; Número vía: 49; Piso: 4; Puerta: Dcha.; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09224.

Datos Registro. – Número tomo: 1.556; Número libro: 586; Número folio: 133; Número finca: 21.860.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda derecha de la cuarta planta, le corresponde como anejo el nicho situado en la quinta planta, cuarto de la derecha desde el rellano de la escalera.

Localización. – Dirección: Calle Ciudad de Toledo. Número: 49. Planta: 4. Puerta: Dcha. Municipio: Miranda de Ebro. Superficie útil: Sesenta y nueve metros, setenta y dos decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, rellano de escalera y prolongación de locales comerciales. Derecha, finca de María Esther Barquín Ortiz del Río. Izquierda, rellano y caja de la escalera y vivienda izquierda. Fondo, calle Ciudad de Toledo.

Referencia catastral: 4364005WN0246S0010AO.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003443/3298. – 216,00

### Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables doña María Nieves Angulo Martínez y don José María Izarra Baranda, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. n.º 13294023T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 013049045	05 2009/05 2009	0521
09 09 013393494	06 2009/06 2009	0521
Importe deuda.–		
Principal		479,74 euros.
Recargo		95,95 euros.
Intereses		17,49 euros.
Costas e intereses presupuestados		57,00 euros.
<b>Total</b>		<b>650,18 euros.</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería

General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

\* \* \*

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Angulo Rodríguez, María Nieves.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Urbana en Espejo (Alava); Tipo vía: Calle; Nombre vía: Parcela residencial, n.º 13; Código Postal: 01470; Código Municipal: 01470.

Datos Registro. – Número tomo: 979; Número libro: 209; Número folio: 214; Número finca: 23.197.

Descripción ampliada. – Urbana en Espejo (Alava). Parcela residencial número trece en la Unidad de Ejecución SAUR 3, de Espejo, de seiscientos metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con los límites del Sector SAUR 3, de Espejo; sur, con vial público; este, con los límites del Sector SAU3, de Espejo; y oeste, con la parcela número catorce. Referencia catastral: 55 101 131 96 1 1. Sobre la misma se halla la siguiente edificación: Edificio unifamiliar que tiene una superficie construida aproximada, sumando sus dos plantas, de ciento cuarenta y siete metros, tres decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento diecinueve metros, veintisiete decímetros cuadrados aproximadamente. La superficie de parcela ocupada por la edificación es aproximadamente de ciento dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados (superficie construida a nivel de la planta baja, incluido el porche que se computa en un cincuenta por ciento y el garaje), y la superficie construida en la planta primera es de aproximadamente cuarenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados. La edificación conforma un único edificio destinado a vivienda, compuesto de planta baja y planta alta. En la planta baja existe un cuerpo de edificio destinado a garaje. La edificación está ubicada en el interior de la parcela. El acceso principal se sitúa a través del porche, en el ángulo noroeste del edificio. La planta baja de la vivienda se desarrolla en dos áreas diferenciadas dentro de la vivienda: Por un lado una zona estática compuesta por un dormitorio y un aseo (que da servicio al dormitorio y al resto de la planta baja), y por otro lado la cocina, estar comedor y las escaleras que comunican con la planta primera. La conexión entre el estar y la cocina, en planta baja, se realiza bien a través del distribuidor de entrada. La planta primera o nivel superior alberga dos habitaciones y un baño completo. En la planta baja se sitúa el garaje. El edificio está rodeado por todos sus linderos por la parcela sobre la que se ha construido. Esta finca tiene una participación de una veintitresava parte de la finca 23.208, folio 93, libro 206, de Valdegovía como vinculación OB REM.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio.

Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003447/3300. – 312,00

**Edicto de embargo**

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable Asier Mora Trespaderne, expediente 09 02 09 00200437 y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. n.º 15397002C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 012254857	03 2009/03 2009	0521
09 09 012863735	04 2009/04 2009	0521
09 09 013059250	05 2009/05 2009	0521
Importe deuda.–		
Principal		747,54 euros.
Recargo		149,52 euros.
Intereses		29,16 euros.
Costas e intereses presupuestados		89,00 euros.
Total		1.015,22 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

\* \* \*

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Mora Trespaderne, Asier.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Urbana en calle Marqués de Torresoto, 13, de Briviesca; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Marqués de Torresoto; Número vía: 13; Piso: 4; Puerta: Dcha.; Código Postal: 09240; Código Municipal: 09058.

Datos Registro. – Número tomo: 1.835; Número libro: 136; Número folio: 77; Número finca: 10.393.

Descripción ampliada. – Urbana sita en Briviesca.

Localización:

– Vía pública: Calle Marqués de Torresoto, número 13, planta 4.ª, puerta derecha.

– Urbanización: Vivienda cuarto derecha.

– Superficie útil: 58 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, calle Marqués de Torresoto; izquierda, escalera, piso sito en la misma planta y patio de luces sito a la derecha entrando del edificio; fondo, casa de los señores Achiaga; frente, Manuel Iñiguez, escalera y piso sito en la misma planta. Anejo a esta vivienda es el compartimento sito en la planta sexta, que mide 6,05 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3611228VN7131S0008GP.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, P.D. la Jefa de Negociado, Begoña Pérez Portugal.

201003448/3301. – 272,00

**Providencia de subasta**

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don Ramón Sánchez Blázquez y doña Sonia Grande Guinea, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 8 de abril de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de abril de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Sánchez Blázquez, Ramón.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Clavel de Miranda de Ebro. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Clavel. Número vía: 1.

Datos Registro. – Número tomo: 1.639; Número libro: 440; Número folio: 44; Número finca: 22.016.

Importe de tasación: 118.804,70 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Banco Popular Español; Carga: Hipoteca; Importe: 31.846,03 euros.

Banco Popular Español; Carga: Hipoteca; Importe: 22.012,89 euros.

Banco Popular Español; Carga: Hipoteca; Importe: 31.500,00 euros.

Tipo de subasta: 33.445,78 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana. – Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de la casa número 1 de la calle Clavel, en Miranda de Ebro. Tiene una superficie útil de 60,38 m<sup>2</sup>.

Linderos: Derecha vivienda centro; izquierda, patio de luces y finca de Segundo Juarros; fondo, calle Rosales; y frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda centro.

Referencia catastral: 5265503WN0256N0016RA.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Sobre la finca hay inscritas 3 hipotecas a favor del Banco Popular Español, por importe de 63.692,06 euros, 88.051,56 euros y 63.000,00 euros, según informe de fecha 11 de febrero de 2010. Quedarán subsistentes las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201003449/3302. – 256,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

#### EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA DEL IAE

##### *Cuotas municipales, provinciales y nacionales*

En aplicación del art. 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo (cuotas municipales, provinciales y nacionales), por un período de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinada dicha matrícula en la Sección de Tributos, Pza. Mayor s/n., planta baja, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas).

De conformidad con el art. 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los recursos siguientes:

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas del Estado o de la provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas municipales, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición de la matrícula; contra la resolución de éste o su desestimación presunta, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Burgos, a 12 de abril de 2010. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

201003456/3371. – 69,00

### Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de promotores y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados del acuerdo de suspensión de tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico con motivo de la aprobación inicial del documento de revisión y adap-

tación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, redactado por la mercantil Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.:

<i>Interesado</i>	<i>Expediente</i>
M.ª Asunción Villanueva Núñez	77/03: Estudio de Detalle para modificación de ordenación detallada en calle San Isidro, 5
Fátima Sáez del Cano	101/05: Estudio de Detalle parcela uso dotacional privado en Ctra. Poza 22
José Luis García Calvo y Otro	102/04: Plan Parcial Sector S-6 «Villafría Este»

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, acordó adjudicar el contrato de asistencia técnica para la redacción de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos a la mercantil Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.

Durante la elaboración del planeamiento, el Ayuntamiento ha expuesto al público avances expresivos de sus objetivos y propuestas generales, a efectos de las fases de consulta previa y elaboración del documento de revisión y adaptación del Plan General, de conformidad con el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tras los documentos de avance, que fueron sometidos a información pública, con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos de 28 de diciembre de 2009 se ha presentado un nuevo documento técnico, que ha sido informado el día 29 de diciembre de 2009 por la Gerente Municipal de Fomento y por los Jefes de los Departamentos de Planeamiento, Infraestructuras y Jurídico y del Suelo.

De conformidad con antedicho informe municipal, la estructura y contenido documental se corresponde con lo reglamentariamente exigible para acordar su aprobación inicial, incorporando tanto a nivel normativo como de fichas los trabajos del catálogo elaborados por Urbyplan.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, redactado por la mercantil Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L., y registrado de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el 29 de diciembre de 2009, al número 1872/09.

Segundo: De conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y del Informe emitido el 29 de diciembre de 2009 por la Gerente Municipal de Fomento y por los Jefes de los Departamentos de Planeamiento, Infraestructuras y Jurídico y del Suelo, se suspende hasta la entrada en vigor del presente instrumento de planeamiento, con un máximo de dos años a contar a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el otorgamiento de licencias y tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión en aquellos ámbitos en que se modifica el régimen urbanístico vigente, recogidos en el documento técnico de 28 de

diciembre de 2009, haciendo mención expresa de los recogidos en los planos del punto 6 de la Memoria Vinculante.

Tercero: Someter a información pública la documentación de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos presentada el 28 de diciembre de 2009, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón municipal de edictos y prensa local, para que en el plazo de dos meses se pueda examinar y aducir las alegaciones pertinentes.

Cuarto: De conformidad con antedicho informe municipal de 29 de diciembre de 2009, notificar este acuerdo a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución que resulten afectados por la suspensión de licencias, según listado elaborado por la Sección de Obras, aportado al expediente el día 5 de enero de 2010, indicando la posibilidad de reclamar los derechos indemnizatorios que consideren que les pueda corresponder, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo notificar este acuerdo a los interesados afectados por la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, según recoge ese informe municipal.

Quinto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo».

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el acto de suspensión de tramitación de los instrumentos de planeamiento, en cuanto que el acuerdo agota, en esta cuestión, la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en aplicación de los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como el recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado de la misma manera, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Burgos, a 15 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201003477/3373. – 255,00

### **Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades**

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, ha acordado aprobar las siguientes bases que rigen la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas destinados a la prestación de servicios específicos en el Ambito Social, ejercicio 2010.

El crédito asignado es de 85.000 euros, reservado en la partida 480.230.08 (RC=12650) del presupuesto general vigente.

\* \* \*

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2010**

*Exposición de motivos. –*

La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales, y el Decreto 13/1990 que regula el Sistema de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León estructura los servicios sociales en básicos y específicos, con el correspondiente régimen de financiación mediante convenio con Corporaciones Locales.

La citada Ley establece que las entidades privadas podrán participar en la elaboración y realización de los programas de acción social y que los Ayuntamientos promoverán la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales.

El Decreto 13/1990 señala en sus artículos 27.º, 28.º, 29.º y 30.º las funciones y contenidos de los SS.SS. básicos en áreas específicas de población:

- Realizar actuaciones de prevención de la marginación por razones de edad y situación personal, desarrollando actividades tendentes a la integración social de los ancianos.

- Proponer y desarrollar programas de animación comunitaria tendentes a propiciar la integración social de las personas y colectivos discriminados.

- Colaborar en la coordinación de los programas homologables dirigidos a otros sectores específicos con la finalidad de integrar socialmente a grupos y personas discriminadas

El Ayuntamiento de Burgos aprobó en el año 2006 el Plan Municipal Sectorial de Acciones para la Inclusión Social, el Plan Municipal Sectorial de Familia e Infancia, el Plan Municipal Sectorial de Atención a Personas Mayores, y en todos ellos se recoge la necesidad de una coordinación racional de los recursos que permita alcanzar mejores niveles de respuesta a la aparición de nuevas necesidades, demandas y expectativas de los ciudadanos y la responsabilidad de la sociedad civil mediante la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales.

Con el objeto de fomentar la iniciativa de Asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y coadyuvar subsidiariamente, en la medida de otras Administraciones Públicas, a la financiación de Entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales, tanto específicos como comunitarios, el Ayuntamiento de Burgos, al amparo del art. 6, letra E) de la Ley 18/88, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

#### 1. – Objeto de la subvención.

Serán objeto de subvención los programas de actividades de servicios sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base cuarta para cada uno de los sectores o programas siguientes, siempre que no sean financiados íntegramente por otros Organismos o Instituciones:

- a) Programas dirigidos a la atención, protección y promoción de la infancia.

- b) Programas orientados a la inclusión social de las minorías étnicas.

- c) Programas dirigidos a la promoción individual y social de las personas mayores.

- d) Programas de intervención con grupos específicos en situación de gran exclusión.

- e) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada la colaboración municipal.

#### 2. – Crédito de la convocatoria.

La concesión de ayudas se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal para el año 2010, con un crédito asignado a la misma por importe de 85.000 euros.

#### 3. – Requisitos de los beneficiarios.

Serán destinatarios de estas subvenciones las Entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

- b) Estar domiciliadas en el municipio de Burgos e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

- c) Estar inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León.

- d) Disponer de sede social o delegación permanente en la ciudad de Burgos y su ámbito de actuación sea el citado municipio.

- e) Que desarrollen proyectos destinados a los sectores descritos en la base cuarta.

Los datos aportados podrán ser objeto de cesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; asimismo podrían aportarse a otras entidades públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

4. – Sectores destinatarios de la convocatoria y actividades objeto de subvención.

#### 4.1. Sector infancia:

##### a) Objetivos:

- Promover acciones que redunden en la protección y promoción de la infancia.

- Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la consecución de su desarrollo integral.

- Prevenir las conductas asociales y delictivas de los menores y evitar la marginación infantil.

##### b) Actividades a subvencionar:

- Programas de integración y apoyo familiar para menores.

- Programas que promuevan la socialización positiva con población infantil en situación de riesgo.

- Programas de actividades en alojamientos alternativos.

- Programas que promuevan la participación social de los menores.

- Programas de promoción de los derechos de la infancia.

#### 4.2. Sector minorías étnicas:

##### a) Objetivos:

- Favorecer la inclusión de minorías étnicas, evitando situaciones de exclusión.

- Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado en el ámbito familiar, laboral y social.

##### b) Actividades a subvencionar:

- Programas de prevención, promoción e incorporación social.

#### 4.3. Sector personas mayores:

##### a) Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de su entorno familiar.

- Potenciar las iniciativas dirigidas a la participación y promoción social de estas personas.

##### b) Actividades a subvencionar:

- Programas preventivos que favorezcan o mantengan las capacidades personales y sociales de las personas mayores.

- Programas de convivencia que faciliten la permanencia de las personas mayores en su medio habitual.

- Programas y acciones de apoyo a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes.

- Programas de desarrollo personal, comunitario y de animación social que favorezcan el intercambio generacional.

- Programas que promuevan iniciativas de voluntariado y grupos de autoayuda.

#### 4.4. Grupos específicos en situación de gran exclusión:

##### a) Objetivos:

- Intervenir con personas chabolistas y ocupantes de infravivienda, inmigrantes rumanos de etnia gitana, personas sin hogar con patologías crónicas asociadas, mujeres prostituidas víctimas de trata o tráfico, inmigrantes sin documentación, familias de

pobreza persistente, jóvenes con características especiales (desescolarizados, absentistas, carentes de apoyo familiar, formación insuficiente, expediente judicial, etc.).

– Abordar las situaciones de estas personas y familias con criterios de discriminación positiva, flexibilizando las prestaciones y recursos sociales para adecuarlos a su compleja realidad.

b) Actividades a subvencionar:

– Alojamientos alternativos y normalizados para el grupo de familias que, por sus índices de marginalidad e insuficientes habilidades sociales, mayores dificultades presentan para su incorporación social.

– Acciones eminentemente grupales que a su vez faciliten la incorporación social de cada uno de sus miembros.

– Recursos alternativos para la atención, recuperación de daños e inserción sociolaboral de mujeres prostituidas.

– Recursos alternativos tendentes a la prevención y tratamiento de la mendicidad.

– Servicios para la atención de las necesidades y especiales dificultades socio-sanitarias de los usuarios.

– Recursos alternativos vinculados a la permanencia de los afectados en su entorno social.

– Apoyo a programas socioeducativos para abordar situaciones de absentismo escolar, concentración de alumnado en riesgo o exclusión social y procesos de dispersión escolar.

– Actividades formativas centradas en Nuevos Yacimientos de Empleo y en ocupaciones de difícil cobertura, respondiendo a las demandas del mercado laboral.

– Campañas sobre tolerancia y convivencia, previniendo situaciones de discriminación y segregación.

– Actividades de sensibilización adaptadas a las características propias de cada situación con el fin de captar la implicación y solidaridad de la población.

4.5. Otros sectores sociales:

Otros sectores que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

5. – *Causas de exclusión.*

a) Se desestimarán las solicitudes presentadas por las Entidades que no cumplan los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

b) No podrán acceder aquellas Entidades que en la fecha de resolución de esta convocatoria no hayan justificado las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, en cualquiera de las convocatorias municipales, y en los plazos establecidos en las bases de las mismas.

c) No se concederán subvenciones a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para el proyecto objeto de esta convocatoria

d) Tampoco podrán concederse estas subvenciones cuando la Entidad solicitante tenga débitos pendientes con la Administración Pública.

e) Se desestimarán aquellas solicitudes cuyos proyectos ya se están ejecutando por cualquier Administración Pública o que sean competencia exclusiva de las mismas.

f) No podrán obtener en ningún caso la condición de beneficiarias las Entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

g) Las Entidades legalmente constituidas hace cinco o más años no podrán presentar proyectos cuyo objeto de subvención sean acciones de divulgación, conferencias, material publicitario, seminarios, jornadas, etc.

h) Se desestimarán aquellos proyectos que, una vez valorados de forma individualizada, no alcancen una puntuación

mínima de 30 puntos, resultado de la aplicación de los criterios de valoración de los proyectos que aparecen en la base octava de esta convocatoria.

6. – *Compatibilidad.*

La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa o servicio objeto de la subvención.

Serán incompatibles con las que sean otorgadas a las Entidades que ya perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para los servicios o programas objeto de esta convocatoria.

7. – *Cuantía de las subvenciones.*

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 70% del presupuesto total del programa o servicio. En casos excepcionales, teniendo en cuenta la necesidad y el interés de los mismos, podrá concederse hasta el 100% del coste.

El importe mínimo de cada una de las subvenciones concedidas será de 1.000 euros.

8. – *Criterios de valoración.*

Dentro de las disponibilidades presupuestarias tendrán prioridad para la concesión de subvenciones aquellos proyectos que obtengan mayor valoración, en atención a las siguientes circunstancias:

a) Calidad técnica del programa presentado: La adecuación de los proyectos presentados en relación a los objetivos, metodología y financiación prevista, hasta 30 puntos

b) La trayectoria y experiencia de la Entidad solicitante, hasta 20 puntos.

c) Continuidad de los programas o servicios financiados en anteriores convocatorias, siempre que éstos hayan sido informados favorablemente, hasta 30 puntos.

d) Se valorará la innovación del proyecto e inexistencia de programas similares en el municipio de Burgos, hasta 20 puntos.

9. – *Solicitudes y plazo de presentación.*

Las Entidades solicitantes deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento una instancia, en la que unificarán todos los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, junto a la documentación siguiente:

– Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del Anexo I.

– Documento acreditativo de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

– Documentación acreditativa de la inscripción de la Entidad solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

– Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.

– Ficha de Alta de Terceros (Anexo II) debidamente cumplimentada y cuya titularidad deberá corresponder siempre a la Entidad que presente la solicitud.

– Memoria técnica de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, en la que se detalle su fundamentación, objetivos, actividades, temporalización y sistema de evaluación.

– Memoria económica en la que se detalle, por partidas, el coste total del programa o programas objeto de subvención, así como la previsión para su financiación y la cuantía que se solicita a este Ayuntamiento, especificando el importe de lo solicitado para cada uno de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud.

– Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado, en el mismo ejercicio, a otros Organismos públicos o privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal.

– Declaración responsable de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo establecido en el art. 24.7 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

– Certificado de reconocimiento de exención de IVA en caso de que la Entidad lo posea.

10. – *Procedimiento de concesión y resolución de las subvenciones.*

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviere incompleta y/o defectuosa se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de 10 días, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

El Ayuntamiento podrá recabar del solicitante cuanta documentación e información complementaria estime necesaria para la adecuada valoración y resolución de la solicitud presentada.

Las solicitudes presentadas serán valoradas, de acuerdo con los criterios que se reflejan en la cláusula 8.<sup>a</sup> de estas bases, por tres técnicos del Ayuntamiento de Burgos que conformarán el órgano colegiado referido en el art. 22 de la Ley 38/2003.

Emittedo informe por parte de los servicios técnicos y valoradas por el órgano colegiado se elevará una propuesta para su aprobación al Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

11. – *Obligaciones de las Entidades beneficiarias.*

a) La gestión de la subvención de acuerdo a los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución y desarrollo de los programas o servicios subvencionados.

c) Cumplir los objetivos, ejecutar los programas o desarrollar el servicio subvencionado y aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fue concedida la subvención.

d) Comunicar previamente al Ayuntamiento cualquier modificación de los programas o proyectos presentados y subvencionados para su autorización por los órganos municipales competentes.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento por parte del Ayuntamiento de la aplicación de la subvención concedida.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones, para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o Entidad Privada.

g) Reintegrar la subvención concedida en los casos y en los supuestos contemplados en la normativa aplicable a esta convocatoria.

h) Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Burgos.

12. – *Liquidación de la subvención concedida.*

Una vez aprobada por el Consejo de la Gerencia Municipal, el pago de la subvención se efectuará de forma fraccionada con un pago anticipado del 70% del importe de la subvención concedida y el 30% restante una vez justificada en su totalidad e informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

Las Entidades beneficiarias podrán solicitar el anticipo íntegro de la subvención concedida, siempre que constituyan garantía suficiente por el 30% del importe de la subvención concedida, en los términos establecidos por la normativa vigente. Los gastos derivados de la constitución de citadas garantías se podrán imputar como gasto subvencionable.

Si la cuantía individualizada de la subvención no excede de 3.000 euros no se requerirá previa presentación de garantía para proceder al pago anticipado.

13. – *Plazo de ejecución.*

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse dentro del año de vigencia de la convocatoria (2010).

14. – *Gastos subvencionables.*

Serán subvencionables las acciones realizadas desde el día 1 de enero hasta el día 30 de noviembre de 2010.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido por las bases de esta convocatoria.

Serán subvencionables los gastos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad subvencionada que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, tales como los referidos a los gastos corrientes, costes indirectos, de personal, gastos de asistencia a acciones formativas motivadas en el proyecto individualizado del beneficiario y necesarias para lograr su integración social, gastos de transporte, alojamiento o manutención, suministros y servicios, publicidad, así como los honorarios profesionales por participación en la ejecución de programas y por coordinación del proyecto.

Se excluyen expresamente los gastos de bienes inventariables, es decir aquellos que no sean fungibles y su vida útil sea superior a un ejercicio económico, así como los gastos destinados al mantenimiento, conservación o adquisición de infraestructuras o equipamientos.

La suma de los gastos indirectos asociados a comidas, ágapes, viajes, estancias, etc. no podrá exceder del 15% de la subvención percibida.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. Por tanto, no se considera subvencionable el IVA y tan sólo podrá considerarse cuando no se recupere o compense mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a la fecha de justificación que acredite la exención del IVA.

15. – *Justificación de la subvención.*

Las Entidades que hayan sido subvencionadas deberán presentar entre el 1 y el 15 de diciembre de 2010, la justificación de la subvención concedida, mediante la documentación siguiente:

a) Memoria técnica explicativa del programa o proyecto desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal, y evaluación del cumplimiento de los objetivos del mismo.

b) Relación clasificada de la totalidad de los gastos que se han realizado con cargo a la subvención pública, acompañada de los originales y su copia, según el orden de presentación. Las facturas originales, una vez compulsadas municipalmente, serán devueltas con la indicación de que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Burgos.

c) Las facturas o demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (no se admitirán tickets de caja registradora) se ajustarán a los siguientes requisitos:

– Ser originales o fotocopia compulsada.

– El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura (N.I.F./C.I.F.).

- Tener relación directa los gastos generados con la actividad.
- Deberá expresar con detalle los bienes y servicios adquiridos.
- Cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación:
  - Número y, en su caso, serie.
  - La fecha de su expedición.
  - Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
  - Número de identificación fiscal y domicilio del emisor y destinatario.
  - Descripción de las operaciones y fecha de su realización.
  - Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria del IVA.
- d) Las facturas deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de los pagos. Para gastos superiores a 600 euros, el pago se efectuará a través de medios bancarios, pudiéndose acreditar mediante:
  - Adeudo bancario nominativo.
  - Transferencia bancaria nominativa.
  - Certificado del banco sobre efectividad del pago.
  - Cheque bancario nominativo.
  - Extracto bancario nominativo.
  - Pago nominativo realizado a través de internet.

Para documentos de gastos inferiores a 600 euros: Recibir sellado por el proveedor, indicando fecha de pago y N.I.F.

e) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras Entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto, declaración jurada de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo.

f) Certificación acreditativa de la Entidad en la que se declare el coste total del programa o servicio subvencionado y haberse destinado el importe total de la subvención a la ejecución del mismo.

16. – *Reintegro de las subvenciones.*

Procederá la devolución o el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación desde el momento del pago de las subvenciones en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, previa la tramitación para ello de los procedimientos contemplados en citada Ley.

17. – *Aceptación de las bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades se reserva el derecho de interpretación.

18. – *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en estas bases, será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 19 de abril de 2010. – La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales, María José Abajo Izquierdo.

201003475/3372. – 1.200,00

\* \* \*

ANEXO I

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICOS

SOLICITUD CONVOCATORIA 2010

Entidad. –  
 Denominación .....  
 Domicilio .....  
 Localidad ..... C.P. .... Teléfono .....  
 Número Registro Municipal de Asociaciones .....  
 Número Registro Junta de Castilla y León .....  
 Código de Identificación Fiscal .....  
 Representante legal. –  
 Nombre y apellidos .....  
 D.N.I. ....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... C.P. .... Teléfono .....  
 Cargo que ocupa .....  
 Programa presentado. –  
 Denominación .....  
 Presupuesto total del programa .....  
 Subvención solicitada .....

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) los datos suministrados por el ciudadano quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

Burgos, a ..... de ..... de 2010

El representante legal,

Fdo.: .....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

\* \* \*

ANEXO II



MECANIZACIÓN O CONTROL					
Nº DE ORDEN	<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>				
YA DADA DE ALTA					
NUÉVA					
CAMBIO DE LA ANTERIOR (A rellenar por el Ayuntamiento)					
Firma del Funcionario					

FICHA DE ALTA DE TERCEROS	
1. APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL _____	
2. N.I.F. / C.I.F. _____ (Adjuntar Fotocopia)	
3. CALLE _____ Nº _____ PISO _____	
POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____	
CODIGO POSTAL _____ TFNO _____ FAX _____	
4. (A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA):	
LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APDO. 1.	
ENTIDAD	OFICINA
D.C.	NUMERO DE CUENTA
CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)	
BANCO _____ OFICINA _____	

CONFORME EL TERCERO _____ a _____ de _____ de _____	FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA
Personas jurídicas: adjuntar fotocopia del NIF del representante	

-- La Razón social o nombre coincidirá con las correspondientes facturas a pagar

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal . . . . .	141.947,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	224.000,00
3.	Gastos financieros . . . . .	1.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	92.560,00
6.	Inversiones reales . . . . .	212.360,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	6.000,00
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>677.867,50</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos . . . . .	200.756,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	25.778,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	122.660,50
4.	Transferencias corrientes . . . . .	105.073,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	8.600,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	215.000,00
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>677.867,50</b>

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que queda fijada para el presente ejercicio de la forma siguiente:

#### 1. – Funcionarios:

a) **Habilitación de carácter estatal:** Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) **Auxiliar Administrativo:** Auxiliar Administrativo, 1. Grupo C2. Nivel C.D. 18. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

#### 2. – Personal laboral:

**Personal laboral fijo:** 1 puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples. Cubierta.

**Personal laboral eventual:** Auxiliar de telecentro a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha que sea definitiva. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del art. 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Quintanilla Vivar, a 14 de abril de 2010. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

201003458/3377. – 92,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en la sesión plenaria extraordinaria de 14 de abril de 2010, acordó adjudicar provisionalmente dentro del procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, el siguiente contrato de obras:

– Contrato de obras para «Sustitución y mejora de las instalaciones de alumbrado exterior para ahorro energético en Vilviestre del Pinar», a la empresa Felipe Santamaría Izquierdo, por un valor estimado de 81.187,99 euros; de la cantidad anterior corresponden al IVA (16%) 11.198,34 euros, aceptando las mejoras que constan en su proposición.

Lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Vilviestre del Pinar, a 16 de abril de 2010. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

201003496/3429. – 68,00

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en la sesión plenaria extraordinaria de 14 de abril de 2010, acordó adjudicar provisionalmente dentro del procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, el siguiente contrato de obras:

– Contrato de obras para «Construcción de nave industrial destinada a almacenamiento de maquinaria municipal», a la empresa Construcciones Jacin, por un valor estimado de 87.000,00 euros; de la cantidad anterior corresponden al IVA (16%) 12.000,00 euros, aceptando las mejoras que constan en su proposición.

Lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Vilviestre del Pinar, a 16 de abril de 2010. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

201003497/3430. – 68,00

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 8 de abril de 2010, el proyecto de pavimentación, mejora y reparación del firme en las calles de Sotresgudo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Blanco Embún, con un presupuesto de 66.000,00 euros, obra incluida con el n.º 96/0, en el Plan del F.C.L. 2010, de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotresgudo, a 15 de abril de 2010. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

201003505/3432. – 68,00